



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020494/2011

CORDOBA, 15 JUN 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 05, en cuanto a que el Centro de Vinculación L.I.A.D.E (Satélite 006) cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 10, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:


Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA (D.N.I 31.769.414), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN L.I.A.D.E (Satélite 006) de esta Facultad.



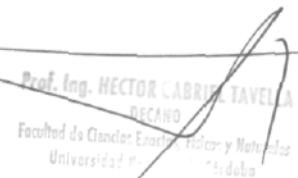


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000765-T-2011.-

